

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**13870 Resolución de la Comisión de Selección del concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y Pediatras de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución del Director Gerente de dicho organismo de 17 de junio de 2005 (BORM 30.06.05), por la que se hace pública la relación provisional de adjudicación de plazas de Médicos de Familia por el turno de resultas.**

**Primero:** Por medio de la Resolución de 17 de junio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Médicos de Familia y Pediatras de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 30-6-05).

**Segundo:** La base 2.<sup>a</sup> de la resolución dispone:

«2.- Turno de Resultas:

Los puestos que integran este turno, son aquellos que dejen vacantes los participantes que, desempeñando con anterioridad un puesto obtenido con carácter definitivo en el Servicio Murciano de Salud, obtengan otro en el presente concurso.

Únicamente se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno de los incluidos en el Anexo I que hubiera solicitado o cuando en su solicitud figure tan sólo petición para participar en el turno de resultas.»

**Tercero:** La base 9.<sup>a</sup> de la citada resolución, en sus apartados primero y segundo, establece:

«9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del concurso, cuyo anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al tiempo que se expondrá en las sedes de las Gerencias a las que se encuentren adscritos los puestos que se hubieran convocado, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, número 15, en el Registro Central de este organismo, sito en Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en Avda. Infante Juan Manuel 14, de Murcia.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada respecto de los apartados A1 y B1 del baremo previsto en la base específica séptima. De persistir el empate, se aplicará dicho criterio respecto del resto de méritos, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

9.2. Contra la misma, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.»

**Cuarto:** De conformidad con lo establecido en la base 9.<sup>a</sup>, con fecha 23 de diciembre de 2005 la Comisión de Selección dictó resolución por la que se hacía pública la relación provisional de la adjudicación de plazas por el turno ordinario, siendo publicada en los lugares previstos en la convocatoria y en el B.O.R.M. de 4 de enero de 2006.

**Quinto:** Con fecha 20 de febrero de 2006 esta Comisión de Selección efectuó propuesta de adjudicación definitiva de plazas de médicos y pediatras por el turno ordinario, dictando resolución el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 6 de marzo de 2006 (BORM 31.03.06) por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados en lo referido al turno ordinario, estableciendo en su apartado 3.<sup>o</sup> que se dejaba pendiente la adjudicación del turno de resultas.

**Sexto:** De conformidad con lo establecido en la base 9.8 de la convocatoria los aspirantes que, habiendo participado en el presente concurso y en el proceso de provisión de puestos de Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria derivado de la Ley 16/2001 por el que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las IISS de la S. Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud han obtenido destino en ambos procesos, han optado por la plaza de su preferencia por lo que se dispone de los datos necesarios para resolver la adjudicación del turno de resultas de las plazas de Médicos de Familia.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Base 9.<sup>a</sup>, punto 1 de la Resolución de 17 de junio de 2005 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocó concurso de traslados para la provisión plazas de médicos de familia y pediatras de Equipos de Atención Primaria,

#### Resuelvo

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos a la presente resolución:

a) La relación provisional de aspirantes a las plazas de Médicos de Familia, con su puntuación, que obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos por el turno de resultas (Anexo I).

b) La relación provisional de aspirantes a las plazas de Médicos de Familia, con su puntuación, que no obtienen destino como consecuencia de su participación en el referido concurso de méritos por el turno de resultas (Anexo II).

2.º) La presente Resolución habrá de ser expuesta en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (sita en Ronda de Levante 15 de Murcia), los Registros Centrales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia), en la Unidad de Atención al Ciudadano (sita en C/ Acisclo Díaz s/n.º Murcia) y en los Tablones de Anuncios de los centros de trabajo en los que se han convocado puestos de trabajo, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º) Frente a esta resolución, se podrán formular reclamaciones que se dirigirán a esta Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Avda. Ronda de Levante n.º 15, 30008 Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 2006.—El Presidente de la Comisión, **José Javier Herranz Valera**.

#### ANEXO I

##### Turno de resultas concurso de traslados Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud

###### ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO DESTINO

DNI	NOMBRE	PUNTOS	CIAS	CENTRO OBTENIDO
22932735X	PEDREÑO SAURA JUAN JOSE	214	0802060107J	LOS DOLORES
74335609T	SANTOS JIMENEZ, TOMASA	201,25	0801480103T	EAP YECLA-OESTE
74331911M	MORALES LOPEZ ROSARIO	146,55	0802080103E	CARTAGENA OESTE
22477982J	AROCA GARCIA, DOLORES	128,95	0801370102P	SANTOMERA - E.A.P.
29058816H	LUNA RODRIGUEZ, CONSUELO	121,75	0801250101K	LA ÑORA - E.A.P.
36079026F	REIGADAS LOPEZ MARIA ISABEL	115,25	0801130105Q	CABEZO DE TORRES -E.A.P.
29047293H	RIPOLL MUÑOZ M.ª PILAR	112,75	0801090114E	BARRIO DEL CARMEN - E.A.P.
4572021N	FERRER BLANCO M.ª ELENA	111,75	0801070103K	ALQUERIAS - E.A.P.
74343630V	MARTINEZ MARTINEZ PILAR	107,25	0801410101X	ALCANTARILLA-SANG.-E.A.P.
22448026A	GUTIERREZ GAMBIN ANTONIA	107,25	0801260105C	TORRES DE COTILLAS - EAP
21464859V	FERRER MORA ANTONIO	106,25	0801270103J	MOLINA ANTONIO G.ª.G.ª.-E.A.P
23788184C	BLANCO SABIO, SUSANA	102,25	0801070104E	ALQUERIAS - E.A.P.

#### ANEXO II

##### Turno de resultas concurso de traslados Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud

###### ASPIRANTES QUE NO HAN OBTENIDO DESTINO

DNI	NOMBRE	PUNTOS
70723294L	SARMIENTO GALLEGO, MANUEL	243,5
21968208B	ANTON BOTELLA, JOSE JOAQUIN	226,45
22474872P	BAÑO MARTINEZ CONSUELO	197,25
71627078H	FERNANDEZ CARBAJAL CONSTANTINO	130,25
27436680A	BRAVO VICENTE FUENSANTA	124,25
40923590N	DELSORS MERIDA-NICOLICH ELOISA	106,25

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Trabajo y Política Social

**13868 Corrección de errores de la Resolución de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Derivados del Cemento. Exp. 42/01.**

Advertido error en el texto de la Resolución de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para derivados del Cemento. Exp. 42/01, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 215, de 16 de septiembre de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 26411, donde dice: «Comisión Mixta de Interpretación»; debe decir: «Comisión Negociadora».

En la página 26411, antes de la Tabla Salarial, debe incluirse el Acta de la Comisión Negociadora que se acompaña.

Murcia, a 13 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

**Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia, celebrada el día 2 de agosto de 2006.**

En Murcia, siendo las 11 horas del día 2 de agosto de 2006, se reúnen en los locales de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia, sita en Calle Acisclo Díaz n.º 5 C, 4.º, de Murcia, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados del Cemento de la Región de Murcia, integrada por las siguientes personas:

Por UGT.: D. José Lázaro Folgado, D. José García Botí, D. Lorenzo Martínez Vicente y D. Antonio Gómez Enciso, y como Asesor D. Andrés López Melgarejo.

Por CCOO.: D. Juan Rubio Rodríguez, D. José Antonio Teruel Pérez, D. Emilio Alfredo Reino Álvarez y D. Pedro López Navarro, y como Asesor D. Marcelino Izquierdo Llamas.

Por la Federación Regional de Empresarios: D. Juan Sabater Rodríguez, D. José Saura Meseguer, D. Jesús González Navarro y D. Andrés Martínez Belmonte, y como Asesores D. José María Riquelme Artajona y D.ª Ester López García.

Se inicia la reunión y en este acto ambas partes se reconocen plena capacidad y legitimación para constituir la Mesa Negociadora del presente convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. Y asimismo, visto el Convenio Nacional firmado el 3 de julio de 2006, sin perjuicio de la prórroga de defectos del Convenio Regional de fecha 20 de diciembre de 2001, ACUERDAN por UNANIMIDAD:

1.- Aprobar la tabla salarial que se adjunta a la presente Acta con efectos 1 de enero de 2006 así como el resto de conceptos económicos que figuran en el mismo anexo. El incremento de dicha tabla salarial ha sido el IPC previsto por el Gobierno (2%) más un 1%.

Se exceptúa de lo anterior la media dieta que quedó fijada para 2006 en 8,20 euros mediante acuerdo de fecha 3 de abril de 2006.

Y se aclara que a las gratificaciones extraordinarias («pagas extras de verano y Navidad») para este año 2006 se les ha sumado 20 euros lineales sin que a este importe le pueda ser de aplicación la revisión posterior al IPC real.

Los atrasos de 2006 derivados de la aplicación de la citada tabla se abonarán como máximo en la nómina de los dos meses siguientes a su publicación en el BORM.

2.- Conforme a la redacción del artículo 109.b del Convenio Nacional, se acuerda la modificación del primer párrafo del artículo 37.b) del Convenio Regional, para fijar la indemnización complementaria a las prestaciones de Seguridad Social en los supuestos de muerte, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional para el año 2006 en 43.000 euros, quedando inalterado el resto del citado artículo 37.

3.- Se acuerda remitir la presente Acta junto con la tabla aprobada y la correspondiente hoja estadística a la Dirección General de Trabajo a efectos de su registro y publicación en el BORM.

No habiendo más asuntos que tratar, quedando las partes en reunirse después de las vacaciones de verano para continuar las deliberaciones sobre la adaptación del Convenio Nacional, se levanta la sesión siendo las 12 horas del día anteriormente indicado firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**13951 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 12 de octubre de 2006, relativa a la Aprobación Definitiva de la Modificación n.º 24 de las normas subsidiarias de planeamiento de Las Torres de Cotillas para reclasificar como suelo apto para urbanizar terrenos en el Paraje Casa del Aire, en relación al Sector 1 del Proyecto de Modificación y Suspensión del Otorgamiento de Aprobación Definitiva a la Modificación n.º 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de las Torres de Cotillas en relación al Sector 2 del Proyecto de Modificación. Expte.: 84/05 de planeamiento.**

Con fecha 12 de octubre de 2006 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria: